



Asamblea General

Distr. general
31 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Temas 140 y 141 de la lista preliminar*

Presupuesto por programas para 2022

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Parte III

Justicia y derecho internacionales

Sección 7

Corte Internacional de Justicia

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	3
A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020**	4
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022***	13
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2022	24
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión	27

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* [A/76/50](#).

** La parte correspondiente al proyecto de plan del programa para 2022 se presenta a la Asamblea General para su examen de conformidad con los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos que se reafirmaron en el párrafo 13 de la resolución [72/266 A](#).

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.



Prefacio

La Corte Internacional de Justicia es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas y el principal órgano judicial de la Organización. Su misión y sus actividades se rigen por la Carta de las Naciones Unidas y por su Estatuto, que forma parte integrante de la Carta.

Dado que es la única institución judicial de carácter universal con jurisdicción general, la Corte conoce de las controversias que afectan a Estados de todas las regiones del mundo y que se refieren a una amplia variedad de cuestiones, desde las reivindicaciones territoriales y marítimas hasta los derechos en materia diplomática y consular, los derechos humanos, la responsabilidad internacional, el uso de la fuerza, la interpretación y aplicación de tratados internacionales y la protección del medio ambiente.

Habiendo conocido de más de 150 causas contenciosas desde su creación, la Corte ha reforzado a lo largo de los años su posición como principal foro judicial universal y permanente para resolver controversias entre Estados de acuerdo con el derecho internacional. Además, al emitir 27 opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas remitidas por los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas autorizados, la Corte ha seguido prestándoles asistencia en el ejercicio de sus facultades y, por tanto, desempeñando un papel esencial para el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas y el desarrollo del derecho internacional.

La Corte, que está a punto de celebrar su 75º aniversario en 2021, mantiene un intenso nivel de actividad, lo que demuestra el dinamismo actual de la institución y la confianza que los Estados depositan constantemente en ella para resolver sus controversias de forma pacífica. En consonancia con la tendencia observada en los últimos años, la lista de causas sometidas a la Corte siguió siendo extensa en 2020, con 14 causas pendientes al 31 de diciembre de 2020. Además, el grado de complejidad procesal y sustantiva de las causas sometidas a la Corte ha aumentado en los últimos años, lo que le plantea nuevos desafíos. En efecto, varias de las causas que se encuentran en la lista de la Corte han sido objeto de procedimientos incidentales (principalmente solicitudes de medidas provisionales y excepciones preliminares a la competencia del Tribunal) y en ellas se han utilizado abundantes datos fácticos de carácter técnico o científico, para cuya obtención la Corte puede requerir, o ha requerido, la asistencia de expertos.

Para hacer frente a las exigencias del volumen de causas de las que conoce, la Corte se fija un ambicioso calendario de trabajo que le permite examinar varias causas simultáneamente y dictar sus resoluciones con la mayor celeridad posible. La Corte también sigue revisando periódicamente sus métodos de trabajo para llevar a cabo su labor judicial de manera eficiente y ordenada. Por ejemplo, en 2020, la Corte modificó su Reglamento para adaptarlo a la necesidad de trabajar a distancia durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), lo que demuestra su flexibilidad y capacidad para hacer frente a cualquier dificultad que pueda surgir. Dichas modificaciones permitieron a la Corte seguir ejerciendo sus funciones judiciales en 2020, ya que se previó la posibilidad de celebrar audiencias y organizar lecturas públicas de los fallos de la Corte por videoconferencia.

En la preparación de sus propuestas presupuestarias para 2022, la Corte se ha centrado en los recursos financieros indispensables para el desempeño de sus funciones judiciales, en particular los gastos directamente relacionados con la organización y la gestión de las actuaciones orales y escritas en las causas que se le han planteado. Si bien la Corte sigue empeñada en cumplir con la máxima eficiencia el importante mandato que le encomienda la Carta de las Naciones Unidas, también se preocupa por preservar su autonomía, independencia e imparcialidad, así como la integridad de sus funciones judiciales en aras de una buena administración de justicia al servicio de la comunidad internacional. A este respecto, cabe recordar que, habida cuenta de su intensa actividad y de su papel fundamental en el sistema establecido por la Carta para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la Corte constituye, sin duda, un medio extraordinariamente eficaz en función del costo para resolver las controversias internacionales de manera pacífica.

(Firmado) Philippe **Gautier**
Secretario

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 7.1 La Corte Internacional de Justicia se encarga de resolver, de conformidad con el derecho internacional, las controversias de orden jurídico que le someten los Estados y de emitir opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas que le remiten los órganos autorizados para hacerlo en virtud de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas. Está formada por 15 magistrados elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas y el órgano judicial principal de la Organización. Funciona con arreglo a su Estatuto, que es parte integrante de la Carta. Son partes en el Estatuto los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, y 74 de ellos han reconocido la jurisdicción obligatoria de la Corte, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2, de su Estatuto. Asimismo, en más de 300 tratados bilaterales y multilaterales se acepta la jurisdicción obligatoria de la Corte para la solución de diversos tipos de controversias. Un Estado que no sea miembro de las Naciones Unidas puede llegar a ser parte en el Estatuto, de acuerdo con las condiciones que determine en cada caso la Asamblea a recomendación del Consejo. La Corte también puede estar abierta a Estados que no son partes en su Estatuto, con arreglo a las condiciones establecidas por el Consejo y que en la actualidad figuran en su resolución 9 (1946), aprobada el 15 de octubre de 1946. La Corte presenta informes anuales a la Asamblea, el más reciente de los cuales figura en el documento A/75/4. De acuerdo con lo establecido en el párrafo 2.14 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las propuestas para el presupuesto por programas relativas a la Corte son preparadas por esta última, en consulta con el Secretario General, y son presentadas a la Asamblea por el Secretario General, junto con las observaciones que estime oportunas.
- 7.2 Las actividades de la Corte no se contemplan en el proyecto de plan del programa. Si bien la Corte no puede predecir los principales indicadores de su volumen de trabajo (por ejemplo, el número de causas que tendrá ante sí en 2022 y el número de nuevos procedimientos que serán incoados, incluidos los procedimientos incidentales en causas pendientes), ha hecho todo lo posible por evaluar sus necesidades para 2022 teniendo en cuenta el volumen de trabajo registrado durante el ejercicio presupuestario actual y el anterior.
- 7.3 Si bien la Corte no tiene ningún control sobre el volumen de sus actividades, que depende en gran medida del número de procedimientos que se incoen ante ella, es preciso que pueda ejercer en todo momento las funciones que le encomienda la Carta. Los Estados presentan nuevas causas ante la Corte, y los órganos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados autorizados pueden solicitar, en cualquier momento, opiniones consultivas sin avisar previamente a la Corte. Cuando una causa se encuentra pendiente ante la Corte, no se puede prever si se recurrirá a procedimientos incidentales (solicitudes de medidas provisionales, excepciones preliminares, demandas de reconvencción y solicitudes de intervención) y cuándo se hará. En la historia de la Corte, el número de procedimientos incoados ha variado de manera considerable de un año a otro, aunque recientemente se ha registrado una tendencia creciente en el volumen de causas. Para hacer frente a las exigencias de su volumen de trabajo, la Corte suele examinar dos o tres causas simultáneamente. El volumen de trabajo que representa cada decisión de la Corte es especialmente alto. En principio, las partes (que son Estados soberanos) en las causas sometidas a la Corte le presentan cada una un conjunto de alegatos por escrito: la memoria y la contramemoria. La Corte puede autorizarlas a presentar una nueva serie de alegatos, que se conocen como réplica y dúplica; también puede exigirles que presenten tales alegatos, si lo considera necesario. En la práctica, esos alegatos adicionales casi siempre se presentan. Los alegatos tienden a ser cada vez más voluminosos, a pesar de las solicitudes de la Corte a las partes de que no repitan argumentos ya expuestos. Las audiencias también pueden ser largas y complejas, dependiendo de la naturaleza de la causa. En causas que entrañan cuestiones de hecho complejas (por ejemplo, de alto carácter técnico), es posible que las

partes soliciten la comparecencia de testigos y peritos. Una vez que ha escuchado las alegaciones de las partes, la Corte hace todo lo que está a su alcance para dictar su fallo en el plazo más breve posible, teniendo en cuenta la complejidad de la causa. Todas las actuaciones deben llevarse a cabo simultáneamente en los dos idiomas oficiales de la Corte, francés e inglés, tanto en las fases escrita y oral como durante las deliberaciones.

- 7.4 Al pronunciarse sobre las causas que se le presentan, la Corte dicta resoluciones que forman un corpus coherente de jurisprudencia y sirven de orientación para evitar y resolver controversias que puedan surgir entre otros Estados. Además, al emitir opiniones consultivas en respuesta a las solicitudes de los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas debidamente autorizados, la Corte facilita el funcionamiento adecuado del sistema de las Naciones Unidas y contribuye a la diplomacia preventiva y al desarrollo del derecho internacional.
- 7.5 Puesto que la Corte es a la vez un órgano judicial y una institución internacional administrativamente independiente de la Secretaría de las Naciones Unidas, su propia Secretaría debe asumir la doble función de prestar asistencia a la Corte en el ejercicio de sus funciones judiciales y gestionar los asuntos administrativos y presupuestarios de una secretaría internacional. Al ejercer sus funciones, la Secretaría de la Corte se guía por el Estatuto y el Reglamento de la Corte y las Instrucciones para la Secretaría. Se encarga de la administración, los servicios de conferencias, la informática, los archivos, la distribución y los servicios de documentación y biblioteca, y es el conducto ordinario por el que la Corte recibe y envía comunicaciones. Además, la Secretaría de la Corte le presta apoyo jurídico, diplomático, lingüístico y técnico. De conformidad con el Artículo 21, párrafo 2, del Estatuto de la Corte y el artículo 22 del Reglamento de la Corte, el Secretario es elegido por la Corte por un período de siete años y puede ser reelegido. El artículo 23 del Reglamento de la Corte prevé la elección de un Secretario Adjunto conforme al mismo procedimiento que se sigue para la elección del Secretario. Según el Artículo 21, párrafo 2, del Estatuto de la Corte, los funcionarios de la Secretaría son nombrados por la Corte. La Corte aprueba su propio estatuto del personal.

Programa de trabajo

Secretaría

Objetivo

- 7.6 El objetivo al que contribuye la Secretaría de la Corte es garantizar que las necesidades de la Corte se satisfagan de manera eficiente y eficaz para la buena administración de la justicia internacional y el cumplimiento por la Corte de su mandato en virtud de la Carta.

Estrategia

- 7.7 Para contribuir al objetivo, la Secretaría seguirá atendiendo las necesidades de la Corte de modo que esta pueda llevar a cabo sus actividades judiciales. Aunque es difícil prever con precisión las necesidades específicas de la Corte, la Secretaría seguirá asegurando la prestación oportuna de servicios sustantivos, de conferencias, de secretaría y de documentación, así como de apoyo jurídico, diplomático, lingüístico y técnico en las causas pendientes ante la Corte.
- 7.8 Se espera que la labor mencionada permita atender las necesidades de la Corte de manera eficaz y eficiente en 2022.

Factores externos para 2022

- 7.9 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en la hipótesis de planificación de que las actividades judiciales de la Corte en 2022 exigirán un nivel de trabajo similar al de 2021.

- 7.10 En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el proyecto de plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
- 7.11 En cuanto a la cooperación con otras entidades, la Secretaría de la Corte seguirá cooperando estrechamente con las oficinas e instituciones de las Naciones Unidas en 2022. En 2020, la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas ayudó a organizar reuniones virtuales entre el Presidente y el Secretario de la Corte y altos funcionarios de la Organización en lugar de la visita anual de una delegación de la Corte Internacional de Justicia a la Secretaría de las Naciones Unidas con motivo de la Semana del Derecho Internacional en otoño de 2020. Además, a lo largo de 2020, miembros del personal del Departamento de Asuntos Lingüísticos y de la División de Tecnología de la Información participaron en varias reuniones virtuales e intercambios de opiniones con organizaciones internacionales en La Haya sobre el tema de la interpretación a distancia en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Ejecución del programa en 2020

- 7.12 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Racionalización de las actividades de la Corte mediante la revisión continua de sus procedimientos y métodos de trabajo

- 7.13 En 2020, la Corte puso en marcha medidas para garantizar que llevaba a cabo su labor judicial de la manera más eficiente y para asegurar el cumplimiento continuado de su mandato durante la pandemia de COVID-19. En este contexto, la Corte modificó algunas disposiciones de su Reglamento para permitir que las actuaciones orales y las lecturas de sus fallos se realizaran por videoconferencia cuando fuera necesario por razones de salud, seguridad u otras razones imperiosas. La organización de audiencias híbridas ha exigido que la Secretaría interactúe activamente con las partes en las causas ante la Corte para proporcionarles la asistencia técnica necesaria a fin de garantizar que los procedimientos se lleven a cabo sin tropiezos. Las audiencias híbridas también han supuesto la adopción de medidas específicas en relación con la interpretación simultánea virtual y la distribución electrónica de los documentos relacionados con las causas.
- 7.14 Además, en el marco de la revisión periódica en curso de sus procedimientos y métodos de trabajo, la Corte aprobó un nuevo artículo de su resolución relativa a su práctica judicial interna, que puso en marcha un mecanismo de seguimiento de la aplicación de las medidas provisionales impuestas por la Corte.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 7.15 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestran la modificación por parte de la Corte de los artículos 59 y 94 de su Reglamento para permitir que las actuaciones orales y las lecturas de sus fallos se realicen por videoconferencia y la aprobación de un nuevo artículo 11 de su resolución relativa a su práctica judicial interna, que prevé el establecimiento de un mecanismo de seguimiento de la aplicación de las medidas provisionales impuestas por la Corte (véase el cuadro 7.1).

Cuadro 7.1
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)
n. a.	En el marco de la revisión en curso de sus procedimientos y métodos de trabajo, la Corte modificó los artículos 22, 23, 29, 76 y 79 de su Reglamento.	En el marco de la revisión en curso de sus procedimientos y métodos de trabajo, la Corte modificó los artículos 59 y 94 de su Reglamento para permitir que las actuaciones orales y las lecturas de sus fallos se realicen por videoconferencia y aprobó un nuevo artículo 11 de su resolución relativa a su práctica judicial interna.

Abreviación: n. a., no se aplica.

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

- 7.16 En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos de la Corte Internacional de Justicia. Por ejemplo, la suspensión de las audiencias de la Corte entre marzo y mayo de 2020, lo que ocasionó que se aplazaran de marzo a junio de 2020 las actuaciones orales en la causa relativa al *Laudo arbitral de 3 de octubre de 1899 (Guyana c. Venezuela)* y se reorganizara el calendario de trabajo de la Corte. Otras repercusiones temporales en las actividades previstas de la Corte fueron, por ejemplo, la suspensión de las sesiones de la Corte durante un mes (de mediados de marzo a mediados de abril de 2020) y de los viajes oficiales de sus miembros. Además, la Corte tuvo que aplazar de junio de 2020 a marzo de 2021 una serie de audiencias en la causa relativa a la *Delimitación marítima en el océano Índico (Somalia c. Kenya)*, a raíz de una solicitud de aplazamiento presentada debido a la pandemia de COVID-19. Estos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020, como se indica en los resultados 1 y 2.
- 7.17 La Corte ha tomado las medidas necesarias para adaptar sus métodos de trabajo a la necesidad de trabajar a distancia con el fin de seguir desempeñando sus funciones judiciales al servicio de los Estados Miembros durante la pandemia de COVID-19. Ejemplos concretos de este tipo de medidas son la modificación del Reglamento de la Corte para permitir que las audiencias y las lecturas de los fallos de la Corte se realicen por videoconferencia cuando sea necesario por razones de salud, seguridad u otras razones imperiosas. Gracias a estas medidas, la Corte pudo celebrar cuatro de las cinco series de audiencias que tenía previstas para 2020. Tres de esas series de audiencias se celebraron en un formato híbrido, con la presencia física de algunos miembros de la Corte en el Gran Salón de Justicia y la participación a distancia de otros miembros y representantes de las partes. Además, con el uso de tecnología de videoconferencia mejorada, la Secretaría pudo prestar apoyo a la Corte para que siguiera celebrando sus sesiones privadas sobre asuntos presupuestarios, administrativos y judiciales, y para que continuara examinando las causas pendientes en su lista, lo que le permitió dictar fallos en cuatro causas en 2020.
- 7.18 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a la evolución de las necesidades de los Estados Miembros, el programa transversalizará las enseñanzas y mejores prácticas derivadas de los ajustes y adaptaciones que hizo en su programa debido a la pandemia de COVID-19. Entre los ejemplos concretos de mejores prácticas se encuentra la continua adaptación de los métodos de trabajo de la Corte haciendo un mayor uso de la tecnología de videoconferencia.

Resultados previstos para 2022

- 7.19 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa y, por ello, muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: continuación del nivel sostenido de actividad de la Corte¹

Ejecución del programa en 2020

- 7.20 La Secretaría continuó su labor relacionada con las actuaciones judiciales de la Corte, de conformidad con su mandato, prestando servicios sustantivos, de conferencias, de secretaría y de documentación, así como de apoyo jurídico, diplomático y lingüístico en las causas pendientes ante la Corte, lo que le permitió llevar a cabo todas sus actividades judiciales en 2020. Además, debido a la pandemia de COVID-19, se exhortó a la Secretaría de la Corte a que prestara una mayor asistencia a la Corte en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones, con el fin de garantizar la buena organización de las reuniones y las sesiones públicas a distancia.
- 7.21 La labor mencionada contribuyó a que la Secretaría prestara oportunamente servicios a la Corte, con lo que se cumplió la meta prevista, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 7.22 La Secretaría continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, la Secretaría seguirá atendiendo las necesidades de la Corte, entre otras cosas proporcionándole asistencia jurídica, diplomática, lingüística y técnica en su labor judicial y, en caso necesario, adaptando las formas de apoyo a la Corte para que pueda desempeñar eficazmente sus funciones judiciales. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 7.2).

Cuadro 7.2

Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
Prestación oportuna por la Secretaría de servicios a la Corte en las causas pendientes	Prestación oportuna por la Secretaría de servicios a la Corte en las causas pendientes	Prestación oportuna por la Secretaría de servicios a la Corte en las causas pendientes	Prestación oportuna por la Secretaría de servicios a la Corte en las causas pendientes	Prestación oportuna por la Secretaría de servicios a la Corte en las causas pendientes

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: atender el volumen de trabajo sostenido de la Corte²

Ejecución del programa en 2020

- 7.23 En 2020, la Corte dictó cuatro fallos en procedimientos contenciosos, una providencia en respuesta a una solicitud de medidas provisionales, dos providencias relativas a la designación de peritos y una serie de providencias para dirigir las actuaciones en las causas que tenía pendientes ante sí. Al 31 de diciembre de 2020, había 14 causas contenciosas pendientes ante la Corte.

¹ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 7)).

² Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/6 (Sect. 7)).

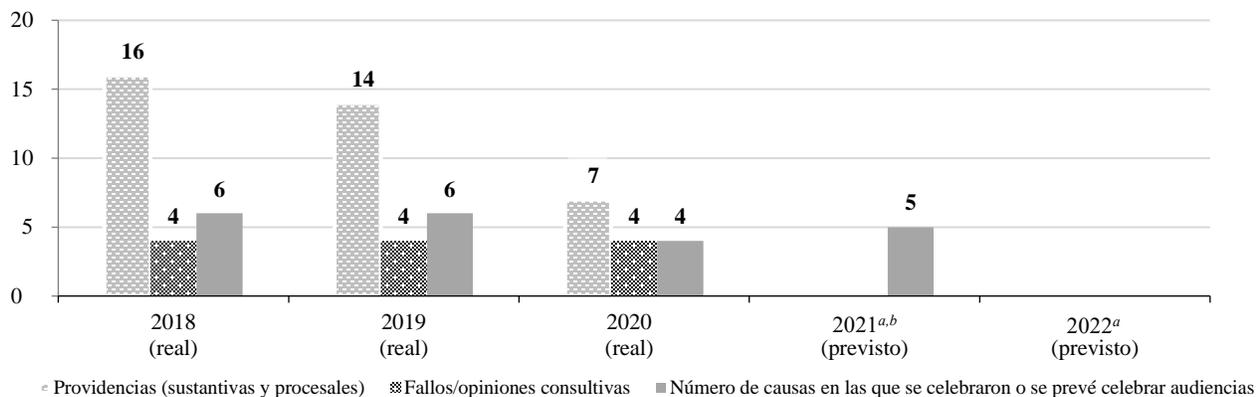
- 7.24 De los cuatro fallos dictados por la Corte en 2020, uno se refería a la cuestión de su competencia en la causa relativa al *Laudo arbitral de 3 de octubre de 1899 (Guyana c. Venezuela)*, mientras que los otros tres se referían al fondo de las demandas presentadas respectivamente por los demandantes en las causas relativas a las *Inmunidades y actuaciones penales (Guinea Ecuatorial c. Francia)*, a la *Apelación relativa a la competencia del Consejo de la OACI en virtud del artículo 84 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Arabia Saudita, Bahrein, Egipto y Emiratos Árabes Unidos c. Qatar)* y a la *Apelación relativa a la competencia del Consejo de la OACI en virtud del artículo II, sección 2, del Acuerdo de 1944 relativo al Tránsito de los Servicios Aéreos Internacionales (Bahrein, Egipto y Emiratos Árabes Unidos c. Qatar)*.
- 7.25 En el mismo período, la Corte celebró audiencias públicas en relación con cuestiones de fondo o con procedimientos incidentales en cuatro causas contenciosas. Además de las audiencias celebradas en las causas mencionadas relativas al *Laudo arbitral de 3 de octubre de 1899 (Guyana c. Venezuela)* y a las *Inmunidades y actuaciones penales (Guinea Ecuatorial c. Francia)*, la Corte también celebró audiencias sobre las excepciones preliminares en las causas relativas a las *Presuntas violaciones del Tratado de Amistad, Relaciones Económicas y Derechos Consulares de 1955 (República Islámica del Irán c. Estados Unidos de América)* y a la *Aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Qatar c. Emiratos Árabes Unidos)*.
- 7.26 En el transcurso del año, la Corte también emitió tres providencias sustantivas: una providencia se refería a la solicitud de medidas provisionales presentada por Gambia en la causa relativa a la *Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Gambia c. Myanmar)*, mientras que las otras dos se referían a la decisión de la Corte de comisionar un dictamen pericial y designar peritos en la causa relativa a las *Actividades armadas en el territorio del Congo (República Democrática del Congo c. Uganda)*.
- 7.27 Los servicios prestados por la Secretaría en relación con las causas mencionadas contribuyeron a que la labor judicial de la Corte en esos procedimientos se llevara a cabo sin tropiezos, con lo que se cumplió la meta prevista de garantizar la satisfacción de las necesidades de la Corte de manera eficiente y eficaz para la buena administración de la justicia internacional y el cumplimiento por la Corte de su mandato en virtud de la Carta, reflejada en el proyecto de presupuesto por programas para 2021.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 7.28 La Secretaría continuará su labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, la Secretaría continuará apoyando las actividades judiciales de la Corte y atender sus necesidades en relación con las causas que tenga ante sí. Aunque no se puede prever el número de causas que se le presentarán en 2022, se espera que la Corte siga ocupándose de varias simultáneamente, habida cuenta de las que tiene pendientes en la actualidad. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 7.I).

Figura 7.I
Medida de la ejecución: prestación oportuna por la Secretaría de servicios a la Corte en las causas pendientes

(Número de causas en las que se celebraron o se prevé celebrar audiencias y número de decisiones dictadas o que se prevé dictar)



^a En 2021 y 2022, el número de causas en las que se celebrarán audiencias y el número de decisiones que se dictarán son imprevisibles.

^b Para 2021, la Corte ha señalado provisionalmente la fecha de las audiencias en cinco causas.

Resultado 3: mejora de la divulgación para promover el conocimiento y la comprensión del papel de la Corte como principal órgano judicial de las Naciones Unidas

Proyecto de plan del programa para 2022

7.29 En los últimos años, la Secretaría de la Corte ha puesto en marcha iniciativas de divulgación destinadas a aumentar el conocimiento y la comprensión de la misión y el trabajo de la Corte mediante el uso de la tecnología. En mayo de 2019, la Corte puso en marcha una aplicación gratuita para dispositivos móviles, denominada CIJ-ICJ, que permite a los usuarios mantenerse al corriente de las actividades de la Corte en los dos idiomas oficiales, francés e inglés, proporcionando información esencial sobre la Corte y sus actividades, como las causas pendientes y concluidas, las decisiones, los comunicados de prensa y el calendario de la labor judicial futura. Además, en los últimos cinco años, la Corte ha seguido desarrollando y reforzando su perfil en los medios sociales, poniendo en marcha sus propias cuentas de LinkedIn, Twitter y YouTube, y ha seguido mejorando el contenido de su sitio web, haciéndolo más atractivo y facilitando su uso.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

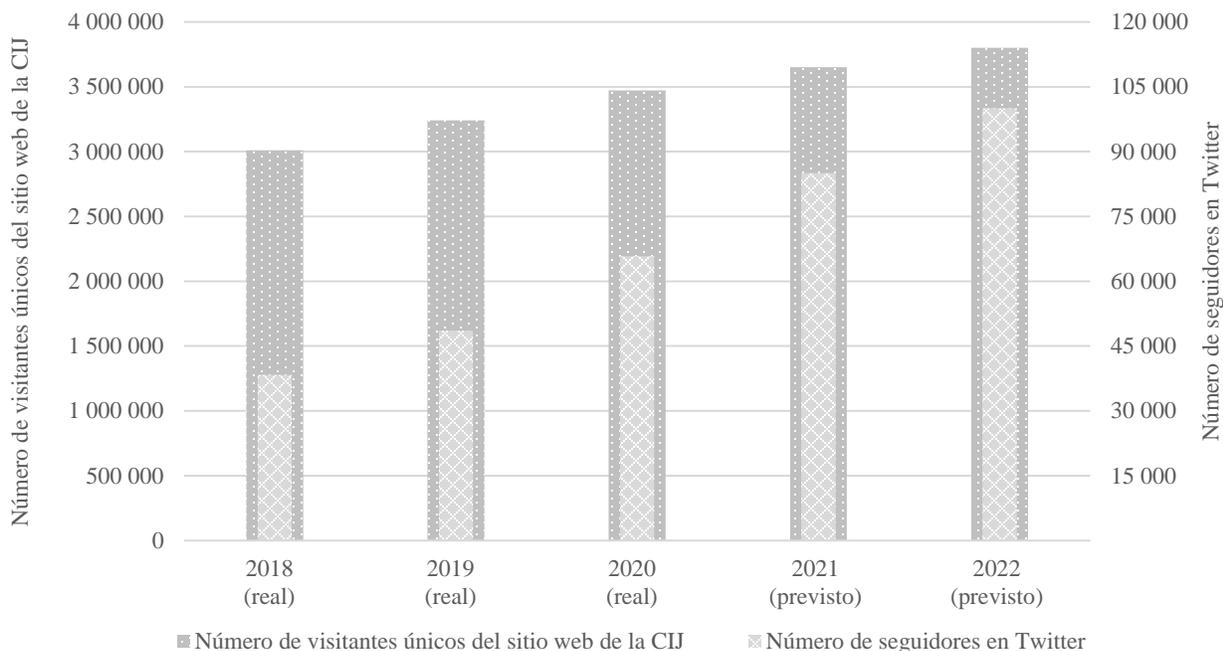
7.30 La enseñanza que extrajo la Secretaría fue la limitación del uso de la tecnología y los medios sociales para concienciar en ausencia de una estrategia de comunicación integral. Al aplicar la enseñanza y con el fin de promover una mejor comprensión de la misión y el trabajo de la Corte y aumentar el interés que estos suscitan, proporcionando información completa y ampliamente accesible sobre sus actuaciones y su funcionamiento, la Secretaría analizará los diversos canales de comunicación y creará un enfoque armonizado para interactuar con el público y los principales grupos de interés. Sobre la base de las conclusiones sistemáticas de qué es lo que funciona y con una indicación más clara de las metas y los objetivos de información pública, la Secretaría continuará enriqueciendo y perfeccionando el contenido de su sitio web y de sus plataformas de medios sociales con miras a conseguir que el perfil de la Corte sea un instrumento eficaz a disposición de los Estados para resolver sus controversias de manera pacífica.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

7.31 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el número anual de visitantes únicos del sitio web de la Corte y el número de seguidores en Twitter (véase la figura 7.II).

Figura 7.II

Medida de la ejecución: número de visitantes únicos del sitio web de la Corte y número de seguidores en Twitter



Mandatos legislativos

7.32 La Corte Internacional de Justicia es el órgano judicial principal de las Naciones Unidas. Sus actividades se rigen por la Carta de las Naciones Unidas y por su Estatuto, que forma parte integrante de la Carta.

Entregables

7.33 En el cuadro 7.3 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 7.3

Secretaría: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	1	1	1
1. Informe anual de la Corte a la Asamblea General	1	1	1	1

Parte III Justicia y derecho internacionales

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
Documentación judicial (número de fallos, opiniones consultivas y providencias)	Imprevisibles^a	11	Imprevisibles^a	Imprevisibles^a
2. Fallos, opiniones consultivas y providencias	Imprevisibles ^a	11	Imprevisibles ^a	Imprevisibles ^a
Servicios sustantivos para las actuaciones judiciales (número de documentos)	1 685	1 408	1 685	1 685
3. Preparación de documentos (actas de las sesiones privadas de la Corte, redacción de cartas relacionadas con las causas y documentos para su distribución, memorandos, discursos, etc.)	1 685	1 408	1 685	1 685
Servicios de conferencias y de secretaría para las actuaciones judiciales (número de sesiones de tres horas)	133	141	149	149
4. Interpretación en sesiones privadas y audiencias públicas de la Corte	133	141	149	149
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	2	2	2	2
5. Reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
6. Sesiones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
Servicios de documentación para las actuaciones judiciales (en miles de palabras)	26 460	27 919	27 660	27 660
7. Traducción de documentos relacionados con las actividades judiciales de la Corte	7 660	7 282	7 660	7 660
8. Procesamiento (edición y corrección de pruebas) de documentos relacionados con las actividades judiciales de la Corte	18 800	20 637	20 000	20 000
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Publicaciones de la Corte (número de publicaciones)	33	25	28	26
9. Demandas/acuerdos especiales (incluidos los anexos)	6	–	Imprevisibles ^a	Imprevisibles ^a
10. <i>Informes de la CIJ</i> : volúmenes encuadernados de fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte	2	1	2	2
11. Capítulo pertinente del <i>Anuario de las Naciones Unidas</i>	1	1	1	1
12. Volúmenes de la serie Pleadings	20	20	20	20
13. <i>Anuario de la Corte Internacional de Justicia</i> (francés e inglés)	1	1	1	1
14. Otras publicaciones de la Corte (no periódicas, reimpresiones, publicaciones para ocasiones especiales (libros ilustrados, manuales, etc.))	3	2	4	2
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: organización de exposiciones, conferencias y visitas guiadas para visitantes de las comunidades jurídica, académica y diplomática, y estudiantes y periodistas; y distribución de folletos, fichas descriptivas y dípticos sobre la Corte.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados de prensa y resúmenes de decisiones.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización y mantenimiento del sitio web y las plataformas de medios sociales de la Corte.				

^a Es imposible, debido a la naturaleza de su labor, predecir el número de causas que la Corte tendrá ante sí y el número de nuevos procedimientos que serán incoados, incluidos los procedimientos incidentales en causas pendientes.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Sinopsis

7.34 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 7.4 a 7.6.

Cuadro 7.4

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2020 Gastos ^a	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	13 560,8	16 465,5	101,1	–	–	101,1	0,6	16 566,6
Otros gastos de personal	1 244,6	1 643,7	–	–	77,4	77,4	4,7	1 721,1
Remuneración de no funcionarios	6 842,1	8 044,2	(139,3)	–	(115,8)	(255,1)	(3,2)	7 789,1
Atenciones sociales	1,6	22,5	(13,3)	–	–	(13,3)	(59,1)	9,2
Consultores	53,9	16,2	–	–	33,0	33,0	203,7	49,2
Expertos	54,4	73,1	–	–	–	–	–	73,1
Viajes del personal	–	41,0	–	–	15,2	15,2	37,1	56,2
Servicios por contrata	1 266,8	1 462,3	–	–	149,0	149,0	10,2	1 611,3
Gastos generales de funcionamiento	2 154,3	2 270,0	(8,1)	–	(35,6)	(43,7)	(1,9)	2 226,3
Suministros y materiales	274,9	376,8	(58,4)	–	1,2	(57,2)	(15,2)	319,6
Mobiliario y equipo	309,6	209,9	(11,1)	–	45,6	34,5	16,4	244,4
Donaciones y contribuciones	124,5	153,6	–	–	(33,2)	(33,2)	(21,6)	120,4
Otros	(145,3)	–	–	–	–	–	–	–
Total	25 742,3	30 778,8	(129,1)	–	136,8	7,7	0,0	30 786,5

^a En el momento de presentar el informe, los gastos indicados en este cuadro y en los cuadros siguientes no son definitivos y podrían tener que ajustarse, lo cual podría dar lugar a pequeñas diferencias entre la información del presente informe y la de los estados financieros que se publicarán el 31 de marzo de 2021.

Cuadro 7.5

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2022 (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2021	117	1 SSG, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 17 P-4, 17 P-3, 20 P-2/1, 6 SG (CP), 50 SG (OC)
Cambios en los puestos	–	
Propuestos para 2022	117	1 SSG, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 17 P-4, 17 P-3, 20 P-2/1, 6 SG (CP), 50 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretario General.

Cuadro 7.6
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios				Total	2022 Propuestos
	2021 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SSG	1	–	–	–	–	1
D-2	1	–	–	–	–	1
D-1	1	–	–	–	–	1
P-5	4	–	–	–	–	4
P-4	17	–	–	–	–	17
P-3	17	–	–	–	–	17
P-2/1	20	–	–	–	–	20
Subtotal	61	–	–	–	–	61
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	6	–	–	–	–	6
SG (OC)	50	–	–	–	–	50
Subtotal	56	–	–	–	–	56
Total	117	–	–	–	–	117

7.35 En los cuadros 7.7 a 7.9 y en la figura 7.III se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

7.36 Como se indica en los cuadros 7.7 y 7.9, el total de recursos propuestos para 2022 asciende a 30.786.500 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 7.700 dólares (0,03 %) respecto de la consignación para 2021. Los cambios en los recursos se derivan de dos factores, a saber: a) ajustes técnicos; y b) otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 7.7
Evolución de los recursos financieros, por componente (total)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Presupuesto ordinario

Componente	Cambios						Total	Porcentaje	2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Miembros de la Corte	6 896,5	8 134,6	(139,3)	–	(108,4)	(247,7)	(3,0)	7 886,9	
Secretaría	14 970,6	18 446,5	87,8	–	85,0	172,8	0,9	18 619,3	
Apoyo al programa	3 875,2	4 197,7	(77,6)	–	160,2	82,6	2,0	4 280,3	
Total	25 742,3	30 778,8	(129,1)	–	136,8	7,7	0,0	30 786,5	

Cuadro 7.8

Puestos que se proponen para 2022, por componente (total)

(Número de puestos)

Presupuesto ordinario

Componente	Cambios					2022 Propuestos
	2021 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Miembros de la Corte	–	–	–	–	–	–
Secretaría	117	–	–	–	–	117
Apoyo al programa	–	–	–	–	–	–
Total	117	–	–	–	–	117

Cuadro 7.9

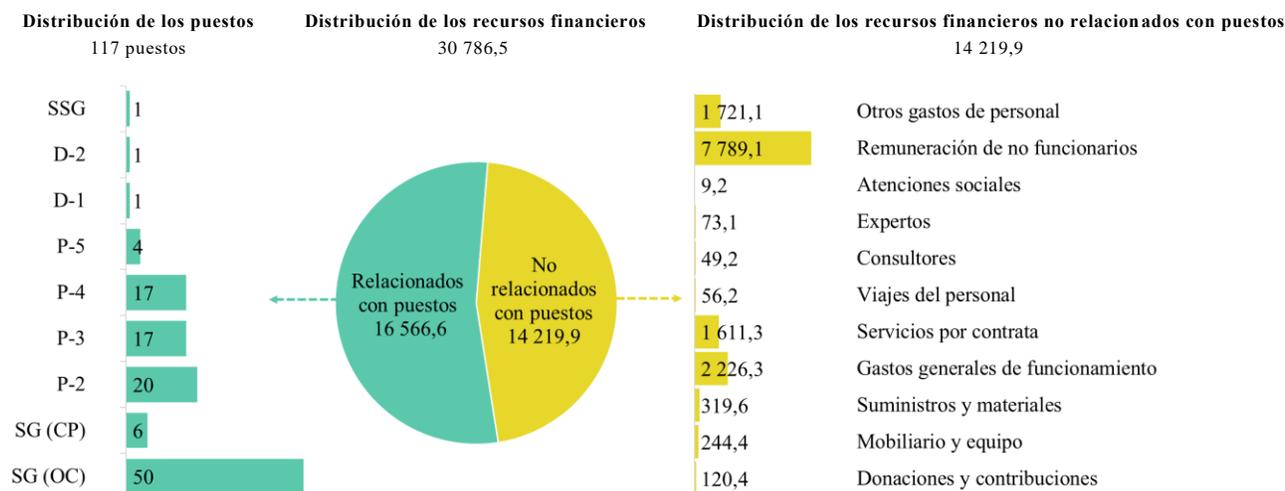
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	13 560,8	16 465,5	101,1	–	–	101,1	0,6	16 566,6
No relacionados con puestos	12 181,5	14 313,3	(230,2)	–	136,8	(93,4)	0,0	14 219,9
Total	25 742,3	30 778,8	(129,1)	–	136,8	7,7	0,0	30 786,5
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		61	–	–	–	–	–	61
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		56	–	–	–	–	–	56
Total		117	–	–	–	–	–	117

Figura 7.III
Distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor y componente

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

7.37 Según se muestra en el cuadro 7.7, los cambios en los recursos reflejan una disminución neta de 129.100 dólares, como se indica a continuación:

- Miembros de la Corte.** La disminución de 139.300 dólares en concepto de remuneración de no funcionarios obedece a la eliminación de los recursos necesarios para sufragar los gastos de repatriación e instalación de cinco magistrados cuyo mandato finalizó en febrero de 2021. Cada tres años, se elige un tercio de la Corte, y los magistrados en ejercicio pueden ser reelegidos;
- Secretaría.** El aumento neto de 87.800 dólares refleja el incremento de 101.100 dólares en los puestos relacionados con el efecto retardado de un puesto de Traductor/Revisor de francés (P-4) que se creó en 2021 de conformidad con la resolución [75/252](#) de la Asamblea General, con sujeción a una tasa de vacantes del 50 % con arreglo a la práctica establecida para los nuevos puestos. El aumento se compensó en parte con la disminución de 13.300 dólares en concepto de atenciones sociales, relacionada con la eliminación de recursos no recurrentes para la organización de actos con motivo de la celebración del 75º aniversario de la Corte en 2021;
- Apoyo al programa.** La disminución de 77.600 dólares obedece a la eliminación de recursos no recurrentes por un total de 66.500 dólares para el alquiler de equipos audiovisuales en concepto de gastos generales de funcionamiento y para suministros y materiales destinados a apoyar la celebración del 75º aniversario de la Corte en 2021. Además, la disminución de 11.100 dólares en concepto de mobiliario y equipo obedece principalmente a la eliminación de recursos no recurrentes en 2021 para la adquisición de equipo de tecnología de la información.

Otros cambios

7.38 Según se muestra en el cuadro 7.7, los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 136.800 dólares, como se indica a continuación:

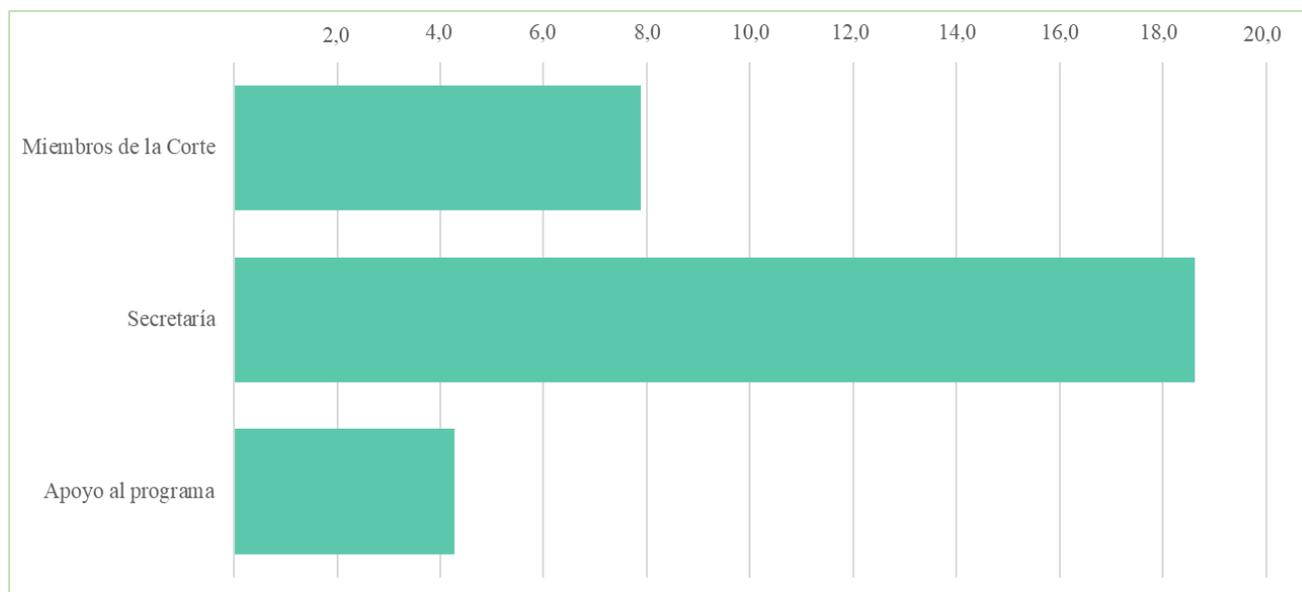
- a) **Miembros de la Corte.** La disminución neta de 108.400 dólares obedece a lo siguiente:
 - i) Una reducción de las necesidades de 115.800 dólares en concepto de remuneración de no funcionarios, debido principalmente a la disminución de los recursos para viajes a las sesiones de la Corte, a raíz de la reducción del número de magistrados no residentes y de los recursos para viajes de los magistrados residentes y de los familiares a su cargo a su país de origen, lo que refleja el cambio en el número de magistrados y de las personas a su cargo con derecho a dichos viajes en 2022 y de los destinos respectivos;
 - ii) Un aumento de las necesidades de 7.400 dólares en concepto de viajes del personal a fin de apoyar la visita anual de la Presidenta de la Corte para dirigirse a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad en Nueva York y su asistencia anual a la sesión de la Comisión de Derecho Internacional en Ginebra en 2022, y de viajes de los miembros de la Corte para asistir a reuniones oficiales fuera de La Haya, teniendo en cuenta la reducción de los recursos para viajes aprobados para 2021 por la Asamblea General.
- b) **Secretaría.** El aumento neto de 85.000 dólares obedece a lo siguiente:
 - i) Un aumento de las necesidades en cifras netas de 77.400 dólares en concepto de otros gastos de personal, en relación principalmente con los créditos para dos plazas de personal temporario general (un Oficial Superior de Gestión del Cambio y de Proyectos (P-5) y un Oficial de Gestión de Contratos (P-4)), por un período de 60 días cada una, a fin de ayudar a la Secretaría de la Corte a preparar su traslado temporal previsto durante la renovación del Palacio de la Paz. El aumento se compensa en parte con la reducción de las necesidades de recursos en concepto de personal temporario para reuniones, atribuida a los beneficios previstos derivados de la implantación de una herramienta de traducción asistida por computadora. Tras haberse descubierto amianto en el Palacio de la Paz, las autoridades del país anfitrión anunciaron que se iban a realizar importantes obras para descontaminar y renovar el edificio. Está previsto que el Palacio de la Paz cierre temporalmente durante las obras de renovación y que sus ocupantes sean trasladados total o parcialmente a otros locales. En mayo de 2020, el país anfitrión informó a la Corte de que las obras de renovación del Palacio de la Paz comenzarían como muy pronto en el verano de 2022 y durarían aproximadamente ocho años. Dado que las disposiciones para la renovación del Palacio de la Paz y el traslado aún están por determinar y teniendo en cuenta el tiempo necesario para preparar dicho traslado, se considera prematuro en esta fase incluir necesidades específicas de recursos en relación con un posible traslado en 2022. En consecuencia, la propuesta presupuestaria para 2022 incluye necesidades de recursos que se limitan a la financiación de una plaza de Oficial Superior de Gestión del Cambio y de Proyectos (P-5) y una plaza de Oficial de Gestión de Contratos (P-4) por un período de 60 días cada una, que ayudarían en la fase de preparación del traslado temporal previsto;
 - ii) Un aumento de las necesidades de 33.000 dólares para sufragar los gastos de un consultor experto en preservación audiovisual y digital a fin de ejecutar el programa de captura y preservación digitales. El sistema de archivos es crucial para gestionar la información y evita que se pierdan datos, garantizando así la clara continuidad de las actividades de la Corte. Con este proyecto, se garantizaría la protección permanente de los archivos históricos de la Corte, es decir, su jurisprudencia, los registros de su correo electrónico y sus objetos audiovisuales, al tiempo que los procesos de la Corte se adecuarían al marco de gobernanza de la información de la Secretaría de las Naciones Unidas y sus operaciones se orientarían hacia una mayor automatización y uso de recursos electrónicos;

- iii) Un aumento de las necesidades de 7.800 dólares en concepto de viajes del personal, principalmente para apoyar la visita anual del Secretario y del personal acompañante a la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York), teniendo en cuenta la reducción de los recursos para viajes aprobados para 2021 por la Asamblea General;
 - iv) Una disminución de las necesidades de 33.200 dólares en concepto de donaciones y contribuciones, que refleja los costos estimados actuales de los servicios prestados por el sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas de conformidad con la adición al memorando de entendimiento sobre la prestación de servicios a la Corte Internacional de Justicia por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina del Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas y la Oficina de Asistencia Letrada al Personal.
- c) **Apoyo al programa.** El aumento neto de 160.200 dólares obedece a lo siguiente:
- i) Un aumento de las necesidades en cifras netas de 149.000 dólares en concepto de servicios por contrata, en la partida de servicios de procesamiento de datos, atribuible principalmente a la ejecución de los dos proyectos siguientes: a. una herramienta de traducción asistida por computadora (eLUNa) para acelerar la traducción de determinados tipos de documentos y aumentar la coherencia racionalizando los procesos de traducción existentes; y b. la segunda fase de la implantación de un sistema de gestión de contenidos para el sitio web de la Corte, con el fin de mejorar su rendimiento, aumentar la seguridad y aprovechar nuevas oportunidades de desarrollo. El aumento se compensa en parte con una disminución en la partida de servicios por contrata para la traducción externa, debido a los beneficios previstos derivados de la implantación de una herramienta de traducción asistida por computadora;
 - ii) Un aumento de las necesidades de 45.600 dólares en concepto de mobiliario y equipo, que obedece principalmente a la ejecución de la segunda fase de la sustitución de los equipos audiovisuales obsoletos en el Gran Salón de Justicia;
 - iii) Un aumento de las necesidades en cifras netas de 1.200 dólares en concepto de suministros y materiales, atribuible principalmente al aumento de los créditos para libros de biblioteca y suscripciones necesarios para mantener la amplia colección de material de derecho internacional público de la Corte. Este aumento se compensa parcialmente con la reducción de las necesidades en concepto de suministros de oficina debido a la optimización de los recursos;
 - iv) Una reducción de las necesidades de 35.600 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento, concretamente en los servicios de correo postal debido al uso de las comunicaciones electrónicas, y una disminución de las necesidades en concepto de alquiler y mantenimiento de mobiliario y equipos atribuible al establecimiento de un centro de datos virtual en lugar de físico.

7.39 En la figura 7.IV se refleja la distribución de los recursos por componente.

Figura 7.IV
Distribución de los recursos propuestos para 2022, por componente

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Miembros de la Corte

7.40 La Corte Internacional de Justicia está integrada por 15 magistrados (“miembros de la Corte”), que son elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad por un mandato de nueve años. Cada tres años, se elige un tercio de la Corte, y los magistrados en ejercicio pueden ser reelegidos. La Corte, en su calidad de órgano judicial principal de las Naciones Unidas, es un órgano universal, en cuyo seno deben estar representados de forma equilibrada las grandes civilizaciones y los principales sistemas jurídicos del mundo (Artículo 9 del Estatuto). Como institución integrada con arreglo a estos criterios de amplitud, la Corte resuelve las controversias jurídicas que le someten los Estados y emite opiniones consultivas sobre las cuestiones jurídicas que le remiten los órganos y organismos especializados autorizados de las Naciones Unidas. Todos los miembros de la Corte deben, en principio, participar en cada una de las causas de las que conoce (Artículo 25 del Estatuto). De conformidad con el Artículo 31 del Estatuto de la Corte, un Estado parte en una causa podrá elegir un magistrado *ad hoc* si la Corte no incluye entre los magistrados que conozcan de dicha causa ningún magistrado de la nacionalidad de las partes o incluye un magistrado de la nacionalidad de otra de las partes. Los magistrados *ad hoc* participan en las decisiones de la Corte en términos de absoluta igualdad con los miembros de la Corte.

7.41 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 7.886.900 dólares y reflejan una disminución de 247.700 dólares respecto de la consignación para 2021. La disminución propuesta de 247.700 dólares se explica en los párrafos 7.37 a) y 7.38 a). En el cuadro 7.10 y en la figura 7.V se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

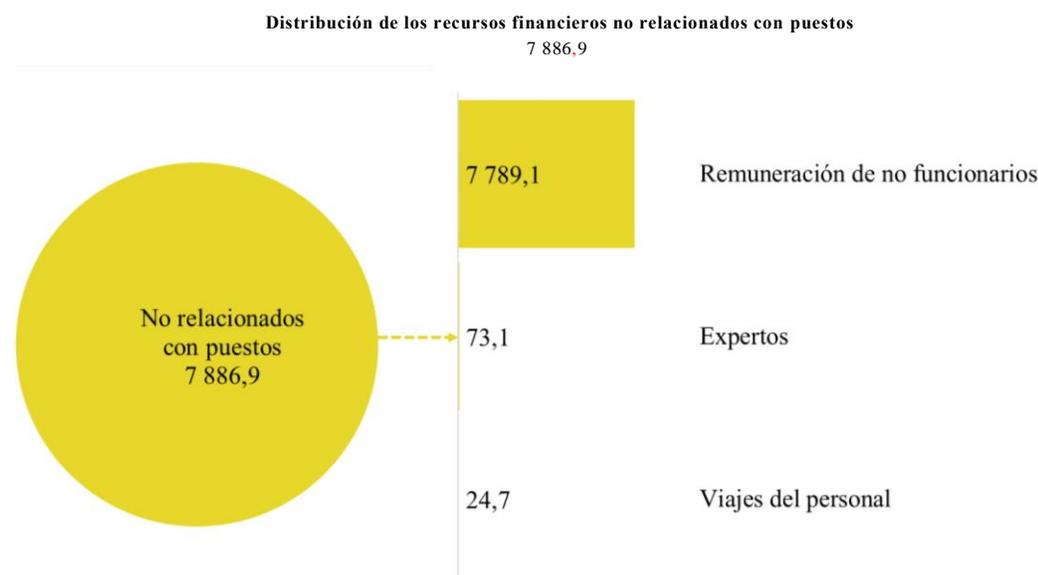
Cuadro 7.10
Miembros de la Corte: evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
No relacionados con puestos	6 896,5	8 134,6	(139,3)	–	(108,4)	(247,7)	(3,0)	7 886,9
Total	6 896,5	8 134,6	(139,3)	–	(108,4)	(247,7)	(3,0)	7 886,9

Figura 7.V
Miembros de la Corte: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



Secretaría

- 7.42 Puesto que la Corte es a la vez un órgano judicial y una institución internacional administrativamente independiente de la Secretaría de las Naciones Unidas, su propia Secretaría debe asumir la doble función de auxiliar de la justicia y secretaría internacional. La Secretaría de la Corte le presta apoyo jurídico, diplomático, lingüístico y técnico. Se encarga de la administración, los servicios de conferencias, la informática, los archivos, la distribución y los servicios de documentación y biblioteca, y es el conducto ordinario por el que la Corte recibe y envía comunicaciones.
- 7.43 En el cuadro 7.11 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. Los efectos de la COVID-19 y las restricciones conexas impuestas a los viajes en 2020 limitaron la capacidad de cumplir con la reserva anticipada de pasajes de avión, lo que dio lugar a una tasa de cumplimiento del 82 % en 2020, inferior a la registrada en años anteriores.

Cuadro 7.11
Tasa de cumplimiento

(En porcentaje)

	2019 Real	2020 Real	2021 Prevista	2022 Prevista
Presentación puntual de la documentación	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	100	82	100	100

7.44 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 18.619.300 dólares y reflejan un aumento neto de 172.800 dólares respecto de la consignación para 2021. El aumento neto propuesto de 172.800 dólares se explica en los párrafos 7.37 b) y 7.38 b). En el cuadro 7.12 y en la figura 7.VI se reflejan detalles adicionales al respecto.

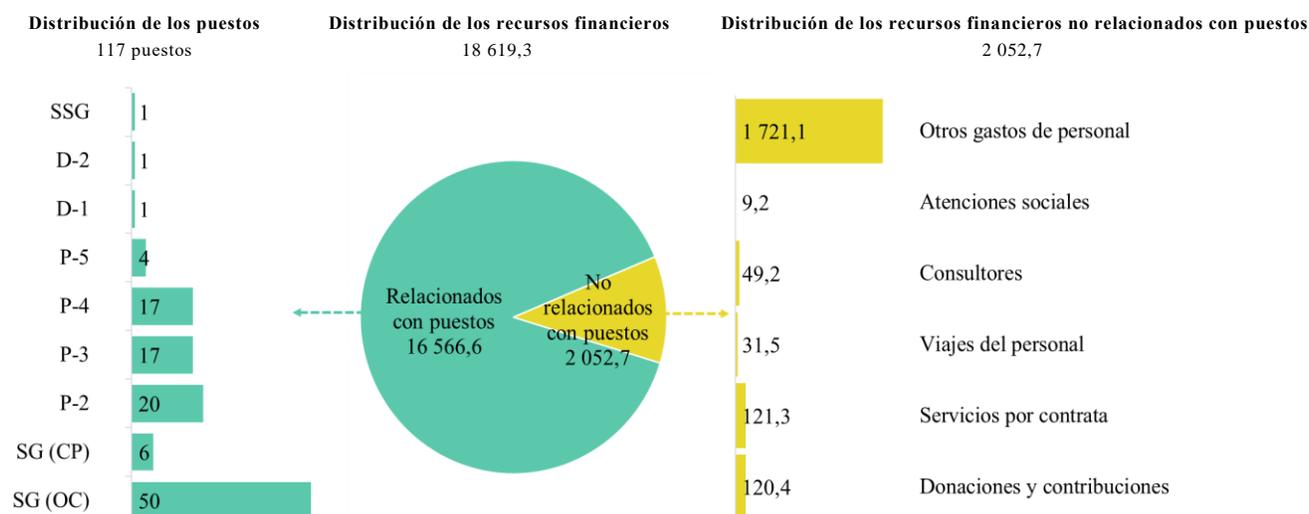
Cuadro 7.12
Secretaría: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	13 560,8	16 465,5	101,1	–	–	101,1	0,6	16 566,6
No relacionados con puestos	1 409,8	1 981,0	(13,3)	–	85,0	71,7	3,6	2 052,7
Total	14 970,6	18 446,5	87,8	–	85,0	172,8	0,9	18 619,3
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		61	–	–	–	–	–	61
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		56	–	–	–	–	–	56
Total		117	–	–	–	–	–	117

Figura 7.VI
Secretaría: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Apoyo al programa

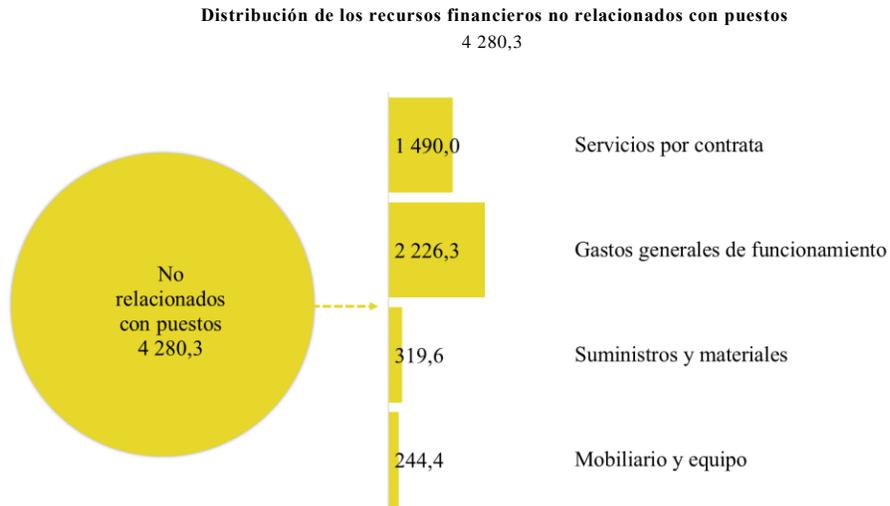
- 7.45 Los créditos en relación con el apoyo al programa corresponden a las necesidades de servicios comunes de la Corte y su Secretaría, incluida la contribución de las Naciones Unidas a la Fundación Carnegie por el uso del Palacio de la Paz de La Haya.
- 7.46 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 4.280.300 dólares y reflejan un aumento neto de 82.600 dólares respecto de la consignación para 2021. El aumento neto propuesto de 82.600 dólares se explica en los párrafos 7.37 c) y 7.38 c). En el cuadro 7.13 y en la figura 7.VII se reflejan detalles adicionales al respecto.

Cuadro 7.13
Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
No relacionados con puestos	3 875,2	4 197,7	(77,6)	–	160,2	82,6	2,0	4 280,3
Total	3 875,2	4 197,7	(77,6)	–	160,2	82,6	2,0	4 280,3

Figura 7.VII
Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)
(En miles de dólares de los Estados Unidos)



Anexo I

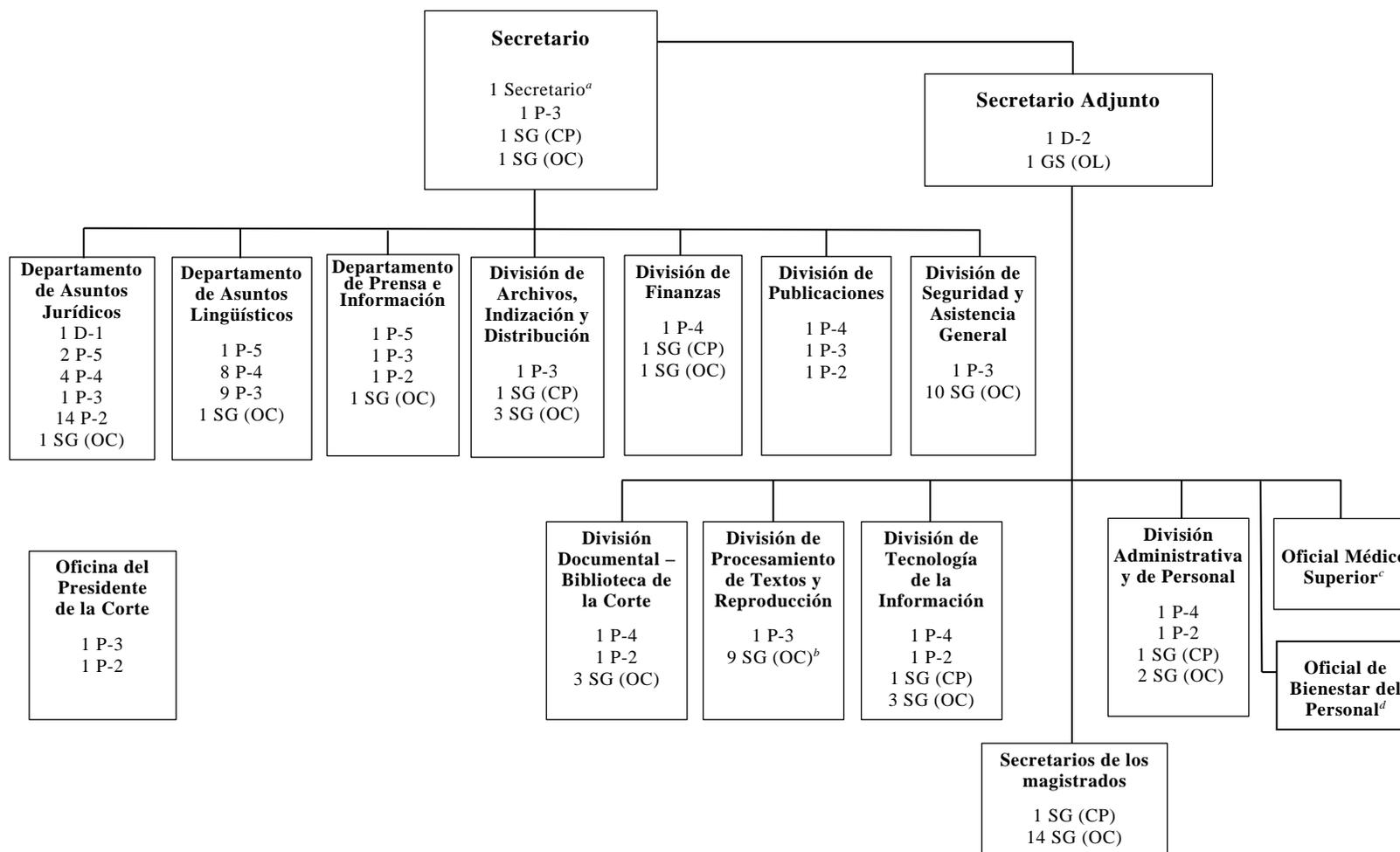
Organigrama y distribución de los puestos para 2022

A continuación se presentan dos gráficos que muestran el organigrama de la Corte Internacional de Justicia. El gráfico A muestra el organigrama aprobado para 2021, que figura en el documento [A/75/6 \(Sect. 7\)](#). En el gráfico B se presenta el organigrama propuesto para 2022.

Justificación de los cambios propuestos

El organigrama de la Secretaría para 2022 refleja las decisiones adoptadas por la Corte en julio de 2020 y febrero de 2021, sobre la base de su Estatuto y su Reglamento, de revisar la organización del trabajo entre el Secretario y el Secretario Adjunto con vistas a mejorar la eficiencia en la gestión y la coordinación de las actividades de la Secretaría. Según el organigrama revisado, la División Administrativa y de Personal, antes supervisada por el Secretario Adjunto, pasa a estar bajo la supervisión del Secretario, mientras que la División de Archivos, Indización y Distribución, la División de Publicaciones y la División de Seguridad y Asistencia General, antes supervisadas por el Secretario, han pasado a ser responsabilidad del Secretario Adjunto. La Corte tomó estas decisiones en el ejercicio de su autonomía en materia de personal y administrativa y no tienen repercusiones presupuestarias. La Secretaría de la Corte no prevé ningún otro cambio en su organigrama para 2022.

A. Organigrama aprobado y distribución de los puestos en 2021



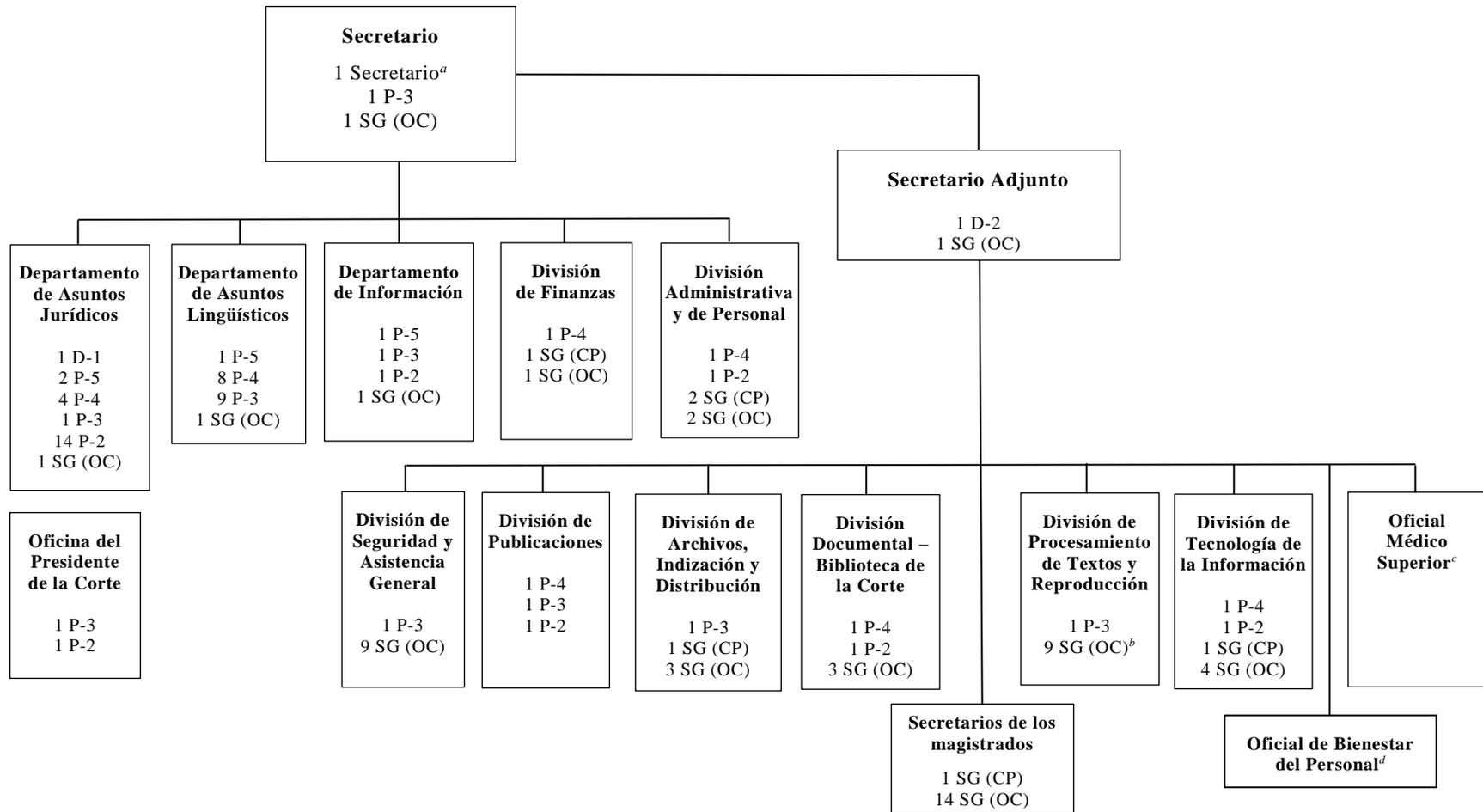
^a De conformidad con los Artículos 21 y 32 del Estatuto de la Corte, el Secretario es designado por la Corte y su sueldo lo fija la Asamblea General a propuesta de la Corte. A efectos presupuestarios, el Secretario se incluye en la categoría de Subsecretario General.

^b Además, la División tendrá dos plazas de personal temporario general para apoyar la labor de la oficina.

^c Una plaza a tiempo parcial (25 %) de personal temporario general (P-5).

^d Una plaza a tiempo parcial (25 %) de personal temporario general (P-3).

B. Organigrama y distribución de los puestos para 2022



Abreviaciones: SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

^a De conformidad con los Artículos 21 y 32 del Estatuto de la Corte, el Secretario es designado por la Corte y su sueldo lo fija la Asamblea General a propuesta de la Corte. A efectos presupuestarios, el Secretario se incluye en la categoría de Subsecretario General.

^b Además, la División tendrá dos plazas de personal temporario para apoyar la labor de la oficina.

^c Una plaza a tiempo parcial (25 %) de personal temporario general (P-5).

^d Una plaza a tiempo parcial (25 %) de personal temporario general (P-3).

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/75/7)

La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución [72/261](#), autorizó al Secretario General a contraer compromisos que no superaran el monto de 1 millón de dólares para la aplicación de un sistema de planificación de los recursos institucionales en la Corte durante el bienio 2018-2019. En el contexto de su informe anterior, se informó a la Comisión Consultiva de que la Corte había decidido adoptar Umoja, el sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas, en octubre de 2017, y de que estaba previsto que el sistema se implantara en la Corte a partir de octubre de 2019. Además, se informó a la Comisión de que el proyecto de presupuesto para 2020 incluía necesidades de recursos por un total de 142.300 dólares para sufragar los gastos relacionados con Umoja. **La Comisión Consultiva reitera que confía en que se hará todo lo posible para asegurar que el sistema Umoja se implante sin tropiezos y de manera oportuna y que se obtengan plenamente sus beneficios (véase también [A/74/7](#), párrs. III.9 y III.10) (párr. III.13).**

En noviembre de 2020, sobre la base de un informe preparado por el Secretario sobre ciertas cuestiones técnicas pendientes relacionadas con la implantación de Umoja, la Corte aprobó la continuación de la implantación de dicho sistema en la Corte. El 23 de diciembre de 2020, el Secretario informó por escrito al Contralor de la decisión de la Corte. Desde entonces, la Secretaría de la Corte ha estado en contacto con la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales de la Secretaría de las Naciones Unidas para reanudar la labor de implantación y examinar las opciones para incluir a la Corte en el plan de acción vigente de la Secretaría de las Naciones Unidas.